



**EL ILMO. SR. DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMER ASUNTO URGENTE.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS HARDWARE (SERVIDORES Y OTROS) Y SOFTWARE EXISTENTES EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Administración Interna y Contratación:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** La Junta de Gobierno de la Ciudad con fecha 26 de febrero de 2018 acordó, entre otros extremos, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación del contrato de referencia. Dicha contratación fue objeto de publicación en el DOUE el día 2 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.-** Recibidas las ofertas, y tras los trámites oportunos, la Mesa de Contratación, en su cuarta reunión de fecha 21 de agosto de 2018 hizo suyo el contenido del informe técnico de valoración emitido por el Servicio Técnico de Informática y Telecomunicaciones de fecha 13 de julio de 2018. En consecuencia, la Mesa determinó que la empresa licitadora que obtuvo mayor puntuación es “FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.”.

La Mesa de Contratación igualmente en el mismo acto acordó por unanimidad elevar la propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa a la Junta de Gobierno Local, siendo necesario requerir previamente a la empresa propuesta como adjudicataria la pertinente documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación (*documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos de las cláusulas 17ª y 19ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares*).

**TERCERO.-** Mediante Decreto del Sr. Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos, Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 29 de agosto de 2018, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para la presentación de la documentación citada en el Antecedente de Hecho anterior.

Rubrica  
Ángeles Negrín Mora,  
Vicesecretaria,  
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta  
de Gobierno

| Código Seguro De Verificación: | zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Jose Manuel Bermudez Esparza  | Firmado | 08/10/2018 20:14:45 |
|                                | Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara   | Firmado | 08/10/2018 15:36:50 |
|                                | Angeles M. Negrin Mora  | Firmado | 08/10/2018 12:09:41 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==</a> |         |                     |



Dicha documentación fue presentada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria mediante Registro de Entrada con fecha 5 de septiembre de 2018, recibida en este Servicio Gestor el día 6 de septiembre del corriente.

**CUARTO.-** A los efectos de la constitución de la garantía definitiva (esto es, el 5% del importe de adjudicación, sin IGIC), el importe de adjudicación sin IGIC ofertado por la empresa propuesta como adjudicataria es de 977.054,71€, de lo que resulta 48.852,73€ como importe de la garantía a prestar por la empresa propuesta como adjudicataria. Dicha garantía fue presentada mediante aval bancario del Banco Santander, S.A., y previo su bastanteo, ha sido ingresada en la Tesorería Municipal, carta de pago nº de operación 320180068789.

**QUINTO.-** Sometido el expediente a fiscalización de la Intervención General de fondos, se detecta incidencia (error aritmético) en el importe resultante de la suma del precio ofertado por la empresa y el IGIC, convocándose el día 2 de octubre del corriente una 5ª reunión de la Mesa de Contratación donde se concluye *“no tener en cuenta el importe de la suma de ambos conceptos consignada por la citada entidad licitadora al no formar parte de la oferta propiamente dicha, y continuar con la tramitación del expediente de licitación de referencia”*.

**SEXTO.-** El Servicio de Administración Interna y Contratación emite informe propuesta de adjudicación del servicio de mantenimiento de los equipos y elementos de Hardware y Software existentes en el centro de proceso de datos del Excmo. Ayto de Santa cruz de Tenerife con fecha 04 de octubre del año en curso. En el referido informe propuesta se dispone que el período de ejecución del referido servicio será de 4 años a contar desde el día 04 de octubre de 2018. El 05 de octubre de 2018 se recibe en el actual Servicio informe favorable de la Intervención General, no obstante y en aplicación del precepto 153 de la Ley 9/2017 donde se indica que **no podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización,** se emite nuevamente el informe propuesta de adjudicación estableciéndose que el período de ejecución del referido servicio será de 4 años a contar desde el día siguiente a la formalización del correspondiente contrato.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Según lo previsto en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el presente contrato el *órgano de contratación requerirá a las empresa licitadora propuesta como adjudicataria para que dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 19 del presente Pliego.* Igualmente se prevé en dicha cláusula que *“(...) de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”*.

Dicha documentación fue presentada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria mediante Registro de Entrada con fecha 5 de septiembre de 2018, recibida en este Servicio Gestor el día 6 de septiembre del corriente. Asimismo, la documentación general aludida en la cláusula 13.1 del Pliego de

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Jose Manuel Bermudez Esparza  | Firmado       | 08/10/2018 20:14:45 |
|                                       | Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara   | Firmado       | 08/10/2018 15:36:50 |
|                                       | Angeles M. Negrin Mora  | Firmado       | 08/10/2018 12:09:41 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/4                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==</a> |               |                     |



condiciones administrativas obra unida al expediente, habiendo sido presentada por FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., en el sobre uno.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en la cláusula 18.1 del pliego de condiciones administrativas, el licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, sin IGIC; siendo el importe de adjudicación sin IGIC ofertado por la empresa propuesta como adjudicataria es de 977.054,71€, de lo que resulta 48.852,73€ como importe de la garantía a prestar por la empresa propuesta como adjudicataria. Dicha garantía fue presentada mediante aval bancario del Banco Santander, S.A., y previo su bastanteo, ha sido ingresada en la Tesorería Municipal, carta de pago nº de operación 320180068789.

**TERCERO.-** El presente expediente está sujeto a fiscalización previa limitada de acuerdo con lo establecido en la instrucción 2/2017, dictada por la Intervención General.

**CUARTO.-** De conformidad con la cláusula 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP en relación a la Base 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio en vigor, el órgano competente para actuar en nombre del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone que previo informe favorable del Servicio de Fiscalización de la Intervención General de Fondos, la Junta de Gobierno de la Ciudad, si lo estima oportuno, adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.- Aceptar la garantía definitiva** constituida por la empresa “FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.”, titular del CIF A28472819 (Aval Bancario emitido por el Banco Santander, S.A., inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 0049-1892-67-2110090559, por un importe total de **48.852,73€** (carta de pago nº de operación 320180068789).

**Segundo.-** Adjudicar a favor de la empresa “FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.”, titular del CIF A28472819, la contratación del servicio de “**MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS HARDWARE (SERVIDORES Y OTROS) Y SOFTWARE EXISTENTES EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**”, por importe total de **1.045.448,54€, IGIC incluido** (correspondiendo al 7% de IGIC la suma de 68.393,83€), por un **período de ejecución de 4 años** a contar desde el día siguiente a la formalización del correspondiente contrato, y con posibilidad de prórroga en los términos previstos en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

**Tercero.-** Autorizar y disponer el gasto, soportado en los siguientes documentos contables, con cargo a la **aplicación presupuestaria A1120 92610 21600**:  
Documento contable en **fase D** con número de apunte previo **920180006163** por un importe total de 43.560,35€, correspondiente al ejercicio 2018.  
Documento contable en **fase D** con número de apunte previo **920189000396** por un importe total de 1.001.888,19€, con el siguiente desglose por anualidades:

Rubrica  
 Angeles Negrin Mora,  
 Vicesecretaria,  
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta  
 de Gobierno

| Código Seguro De Verificación: | zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Jose Manuel Bermudez Esparza  | Firmado | 08/10/2018 20:14:45 |
|                                | Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara   | Firmado | 08/10/2018 15:36:50 |
|                                | Angeles M. Negrin Mora  | Firmado | 08/10/2018 12:09:41 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==</a> |         |                     |



- Ejercicio 2019: 261.362,13€
- Ejercicio 2020: 261.362,13€
- Ejercicio 2021: 261.362,13€
- Ejercicio 2022: 217.801,80€

**Cuarto.-** Anular el crédito previamente autorizado y no dispuesto, con reflejo en los siguientes documentos contables:

- Documento contable **A/** con número de apunte previo 920180006547 y por un importe total de 7.710,49€ correspondiente al ejercicio 2018.
- Documento contable **A/** con número de apunte previo 920189000419 por un importe total de 177.340,97€ correspondiente a los ejercicios: 2019 (46.262,87€), 2020 (46.262,87€), 2021 (46.262,87€), y 2022 (38.552,36€).

**Quinto.-** Notificar los acuerdos adoptados a la empresa adjudicataria, al/los restante/s licitador/es, así como publicar la formalización en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**Sexto.-** Formalizar el contrato en documento administrativo a contar quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los términos previstos en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.**

Vº Bº  
EL ALCALDE



|                                       |   |               |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                    | Jose Manuel Bermudez Esparza  | Firmado       | 08/10/2018 20:14:45 |  |
|                                       | Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara   | Firmado       | 08/10/2018 15:36:50 |  |
|                                       | Angeles M. Negrin Mora  | Firmado       | 08/10/2018 12:09:41 |  |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 4/4                 |  |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zogsL0ndjXhM6WXnZiIx0w==</a> |               |                     |  |